

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al que vengán los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa de subasta estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de cinco millones ciento veintidós mil seiscientos ochenta y seis pesetas y quince céntimos (5.121.686,15).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como garantía provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 21.825,29 pesetas, con arreglo al artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación. La garantía definitiva se fijará según el precio del remate, con arreglo a dicho precepto.

El tiempo de ejecución de las obras será de quince meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 19 del presupuesto extraordinario A) de 1961; hasta la cantidad de 1.500.000 pesetas; y el resto, o sea la cantidad de 3.621.686,15, con cargo al presupuesto que se formule en el año de 1963.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto desglosado y revisado del proyecto de «Piscina deportiva en la confluencia de las avenidas de Tres de Mayo, Reyes Católicos y Benito Pérez Armas».)

Don de años, estado, profesión....., vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «.....» anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de «.....»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1962.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó.—2.854.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se convoca concurso de proyectos para la instalación de un invernadero destinado a bar público en la zona de la calle del Príncipe.

1.º El Ayuntamiento de Vigo, por acuerdo de su Pleno de 30 de marzo último, convoca concurso de proyectos para la instalación de un invernadero destinado a bar público en la zona de la calle del Príncipe, situado entre su acera de la derecha y el Palacio de Justicia, comprendiendo una superficie de 27 metros de frente contados desde el comienzo o izquierda del edificio, por 5,26 metros de fondo, no debiendo rebasar su altura el nivel del antepecho de la ventana más baja.

2.º Los proyectos firmados por técnico con título suficiente, en sobre cerrado, que contendrá los documentos a que se refiere el artículo 87 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se presentarán dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

3.º Quienes concurren al concurso justificarán su personalidad por medio del documento nacional de identidad y, si no lo hicieran por sí o fueran personas jurídicas, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, que incluirán en el sobre, han de estar bastanteados a su costa por el señor Secretario general, Letrado, del Ayuntamiento; además contendrá, en todo caso, declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad de las establecidas en los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo del mes de su presentación, ante la Mesa formada por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario general o funcionario que legalmente le sustituya, como fedatario; la documentación a los efectos oportunos se pasará a los Servicios municipales.

5.º La Corporación, a la vista de los informes y dictámenes que recaba y atendiendo a los intereses públicos, se reserva el derecho a declarar desierto el concurso o elegir el proyecto que estime más oportuno, bien entendido que, en este caso, podrá introducir las modificaciones que considere más convenientes en él o en los pliegos de condiciones.

6.º El que presentare el proyecto que hubiera sido elegido tendrá derecho al tanteo sobre la adjudicación en la forma que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y, en su caso, a que el adjudicatario le abone el importe del mismo previa su tasación en la forma que establece el artículo 69 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vigo, 11 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.800.

RESOLUCION del Ayuntamiento de la Villa de Eibar referente a la subasta pública para la venta de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, sita en el piso primero de la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta, de esta villa.

No habiéndose presentado proposición alguna a la primera subasta anunciada para la venta de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, sita en el piso primero de la casa número 4 de la calle Bidebarrieta, de esta villa, se anuncia segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que ha regido en la primera y que se hacían constar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo último.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de proposiciones, que tendrá lugar en la forma expresada en el referido anuncio de la primera subasta, será de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el mismo a las trece horas del último día hábil.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Eibar, 14 de junio de 1962.—El Alcalde, Javier Eguren.—2.885.